

DECRETO ALCALDICIO N° 128 /

HUEPIL, ENERO 12 DE 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto Alcaldicio N° 644 de fecha 17.03.2015
- El Art. 159 N°1 del D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

ACEPTASE Renuncia por mutuo acuerdo de las partes a Contrato de Trabajo de doña **NATALIA DANIELA POBLETE UBILLA, EDUCADORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA, R.U.T. N° 15.788.397-6,** a contar del 29.10.2015, por aplicación del Art. 159 N° 1 del D.F.L. N° 1 de 1994.-

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del presente a la cuenta N° 1140509 de Aplicación Fondos en Administración JUNJI




ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

SHSV/AAVQ/JFOS/LAVR/hog.-

FINIQUITO DE TRABAJO

En Huépil, 12 de enero de 2016 entre la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa(s) Sra. **SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES**, con domicilio en **Calle Diego Portales N°258 de Huépil** y Don (a) **NATALIA DANIELA POBLETE UBILLA**, R.U.T. N° **15.788.397-6**, se ha convenido el siguiente Finiquito de trabajo:

PRIMERO: Don(a) **NATALIA DANIELA POBLETE UBILLA**, declara haberle Prestado Servicios a la I. Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Educación, desempeñando labores de **EDUCADORA SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA ESPERANZA**, con **44** horas cronológicas, desde el 01.03.2015 hasta el 28.10.2015; por lo que se pone término a sus Servicios de acuerdo a lo estipulado en el Art. 159 N°1 del D.F.L. N° 1 de 1994.

SEGUNDO: Don(a) **NATALIA DANIELA POBLETE UBILLA**, declara haber recibido en este Acto libre y a su entera conformidad de parte de la I. Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcaldesa(S) doña **SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES**, los montos que a continuación se indican y por los siguientes conceptos:

- Sueldo líquido correspondiente a /// días trabajados mes /// según planilla adjunta.	\$//////////
- indemnización mutuo acuerdo	\$743.917.-
- Feriado Proporcional	\$345.177.-
TOTAL	\$1.089.094.-

SON : Un millón ochenta y nueve mil noventa y cuatro pesos.-

TERCERO: Don (a) **NATALIA DANIELA POBLETE UBILLA**, declara en este acto y deja constancia a través del presente documento, que durante todo el tiempo que prestó Servicios a la I. Municipalidad de Tucapel, Depto. Comunal de Educación, recibió de éste, correcta y oportunamente el total de las remuneraciones convenidas y en general todo a cuanto tuvo derecho de acuerdo a la legislación vigente y que nada se le adeuda por lo anteriormente señalado ni por ningún otro concepto, sea de origen legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios.

CUARTO: Por lo tanto, Don (a) **NATALIA DANIELA POBLETE UBILLA**, declara en este Acto libre y espontáneamente, con el cabal conocimiento de cada uno de todos sus derechos, no tener reclamo ni cargo alguno que formular en contra de la I. Municipalidad de Tucapel, Depto. De Educación, por lo que se otorga el más Amplio y total Finiquito de Trabajo.


QUINTO: Para constancia se firma el presente Finiquito por las partes comprometidas en cinco ejemplares, quedando uno de ellos en la Inspección del Trabajo.

La firma del Finiquito no producirá el efecto de poner término al contrato si el empleador No hubiera efectuado el íntegro de dichas cotizaciones previsionales.-


NATALIA DANIELA POBLETE UBILLA
R.U.T.: ° 15.788.397-6




SILVIA HAYDEE SILVA VILCHES
ALCALDE(S)


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
 - Finanzas DAEM
 - Interesado
 - Inspección del Trabajo
- SHSV/AAVQ/JFOS/LAVR/hog.-